República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N° 3134 /2020

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES EL FAVORITO Y CONSTRUCTORA DEL SUR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS DISTRITO DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - PLURIANUAL ID N° 386182.

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de noviembre de 2020.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Publica Nacional LPN N° 05/2020 para la Construcción de Empedrados en Varios Distrito del Departamento de San Pedro - Plurianual, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, los oferentes recomendados cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a las empresas: **Lote N° 1** de **Gs. 1.549.909.400** (guaraníes mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos nueve mil cuatrocientos) a la propuesta de la **Empresa San Lucas Construcciones.** ----------

Lote N° 2 de **Gs. 668.450.000** (guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil) a la propuesta de la Empresa **Construcciones el Favorito.** ----------

Lote N° 3 de **Gs. 868.918.400** (guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos) a la propuesta de la Empresa **Constructora del Sur,** para la Construcción de Empedrados en varios Distrito del Departamento de San Pedro -Plurianual -**ID N° 386182**.----------

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2020.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Lic. Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador